

MODALIDADES DE PAGO

La Universidad cobrará el importe de la matrícula mediante cargo en la cuenta de la entidad bancaria escogida por el estudiantado. En la realización de la matrícula se deberá optar por una de las modalidades de pago siguientes.

1. Pago único domiciliado

La Universidad cobrará el importe a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula.

2. Pago fraccionado domiciliado en tres plazos

El cobro de la matrícula se efectuará en tres plazos:

- a) El primer plazo será a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula. Orientativamente, en la matrícula del mes de julio el cobro se realizará entre **el 9 y 16 de agosto de 2021**, y en la matrícula del mes de septiembre el cobro se realizará entre **el 20 y 30 de septiembre de 2021**. Se cobrará el 40% de los créditos matriculados más las tasas administrativas de carácter no docente.
- b) El segundo plazo será el **15 de noviembre de 2021**. Se cobrará el 30% de los créditos matriculados.
- c) El tercer plazo será el **28 de diciembre de 2021**. Se cobrará el 30% restante de los créditos matriculados.

3. Préstamo de la Generalitat:

Se podrá pagar la matrícula en más plazos. La información detallada se puede consultar:

<https://agaur.gencat.cat/es/detalls/article/PROGRAMA-FINAN-Prestec-AGAUR>

4. Pago de recibos en efectivo

En el caso que debáis realizar el pago de un recibo de matrícula en efectivo lo podéis hacer siguiendo lo que se indica en el siguiente [enlace](#).



5. Pago Paypal

Esta modalidad únicamente la podrán utilizar los estudiantes que residan fuera de la Unión Europea y que no dispongan de un número de cuenta bancaria adaptada a la norma SEPA.

Para domiciliar el pago el estudiantado debe consignar los datos de la cuenta en el apartado correspondiente de la automatrícula.

Deben presentar en la secretaria del centro en el plazo de 10 días desde el momento de la matrícula, una orden de domiciliación bancaria (SEPA) firmada por la persona titular de la cuenta autorizando el cargo.

Pueden presentar este documento a la secretaría del centro, preferentemente, a través de la [sede electrónica](#) utilizando el formulario “Enviament de documentació” correspondiente a su centro que está en el apartado de Estudiantes UdL; por correo postal, a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa ([centers' contact details](#)); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de la otras formas.

El recibo de la matrícula, tanto si se ha realizado de forma presencial como por automatrícula, tiene efectos de notificación.

La matrícula que por cualquier causa, se deba abonar fuera del pago per plazos y con posterioridad al tercer plazo establecido en el punto 2, se deberá abonar en efectivo en cualquier de las entidades bancarias que se indiquen en el documento cobratorio.

Los datos bancarios para la domiciliación pueden modificarse mediante el impreso M2 y se debe presentar en la secretaria del centro con una antelación mínima de quince días al segundo o al tercer plazo de pago. La solicitud debe ir acompañada de una nueva orden de domiciliación SEPA firmada por la persona titular de la cuenta.



PROCEDIMIENTO Y EFECTOS DEL IMPAGO DE LA MATRÍCULA

Si la Universidad no puede cobrar el importe total o parcial de la matrícula a través del número de cuenta indicado por el o la estudiante o a través de cualquier otra modalidad de pago volverá a enviar el recibo por segunda vez para que lo pague en efectivo, añadiendo al importe total o parcial de la matrícula los porcentajes siguientes:

- Desde la fecha de vencimiento y hasta los tres meses, el 5% de recargo.
- Entre los tres y los seis meses, el 10% de recargo.
- A partir de los seis meses, el 15% de recargo.

El importe de estos recargos se abonarán con independencia de que con posterioridad a la notificación se obtenga una beca o ayuda.

La Universidad notificará al estudiante el importe pendiente y le enviará un documento de pago que incluirá el recargo inicial del 5%, que tendrá una validez de tres meses.

El o la estudiante tendrá que abonar el importe pendiente antes de la fecha de vencimiento del recibo que se le enviará adjunto a la notificación.

La notificación se realizará electrónicamente mediante comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Lleida y aviso enviado al móvil i a la dirección de correo electrónico institucional (.....@alumnes.udl.cat) facilitada a los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula de primer curso.

Transcurrido el plazo de tres meses, el o la estudiante que no haga efectivo el pago tendrá que solicitar a la secretaría del centro un nuevo documento de pago, que incluirá el recargo correspondiente, dependiendo del plazo transcurrido.

En el momento que la Universidad haga la notificación por impago al estudiante, su matrícula quedará suspendida hasta que no abone el importe correspondiente.

Como consecuencia de esta suspensión, el o la estudiante no podrá hacer ninguna modificación de matrícula, obtener certificados académicos, trasladar el expediente, solicitar el título ni hacer ninguna nueva matrícula, en la misma titulación o en otra.

Esta normativa económica de la matrícula será aplicable siempre que no se especifique de otra forma en el decreto de precios públicos de la Generalitat de Cataluña o en otras normativas legales.